

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO A. 1 3 SEP 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

No. de BITÁCORA

09/AH-0149/09/17

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0007328

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecologico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Processo y uso de Plaguisidas. Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

TAC INSUMOS INDUSTRIALES S. DE R.L. DE C.V

AVE. INOVACION NO. 2615, IMPULSO

C.P. 31183, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

TEL. lada (614) 4140 377 EXT. 216

Correo-e: aduanas@tacglobalsolutions.com

R.F.C. o C.U.R.P. VIGENCIA INICIAL

13/07/2017

TII110923466

VIGENCIA FINAL

13/07/2018

NOMBRE COMERCIAL

DECON-AHOL WFI FORMULA / PROPAN-2-OL (ALCOHOL ISOPROPILICO) / PROPAN-2-OL

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

PROPAN-2-OL

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

CAS 67-63-0 ESTADO FÍSICO

LÍQUIDO

KILO

IV LIGERAMENTE TOXICO. CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

68-72

USA

CANTIDAD

EL PRODUCTO

UNIDAD DE MEDIDA

LITROS 28,386

CANTIDAD UMT UMT

FRACCIÓN ARANCELARIA

2905.12.99

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCION (LIMPIEZA DE SUPERFICIES)

PAIS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAIS DE PROCEDENCIA

USA

ADUANA DE ENTRADA

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

28,550

Ř MURILLO JUÁREZ

OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO LA PRESENTE AUTORIZACIÓN







CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

0007528

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 173300121B1051

CMJ/JASL/JRR/JCH

C.c.e.p. Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. - Presente.
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Coordinador de Asesores de la SGPA. - Presente.
Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. - kacosta@profepa.gob.mx Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental. - Presente.

09/AH-0149/09/17